



LISTA DEFINITIVA PARA EL ENCARGO DEL EMPLEO artículo 24 de la Ley 909 de 23 de septiembre 2004, modificado por al artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 4064, GRADO 13, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

PUESTO	CÉDULA	SERVIDOR	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	RESULTADO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
1	N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez realizado el estudio del derecho preferencial, se encontró que no existe un cargo inferior en la planta de personal, del empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 13, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (POS.773), TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 20975 DEL 03 NOVIEMBRE DE 2022.

Firma: Subdirectora de Talento Humano

Luisa Fernanda Parra Norato

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaría General

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

Proyectó: Francisco José Gaitán Daza- Profesional Especializado STH

Fecha de Publicación: MARZO 22 DE 2023